ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO Nº 0666 DEL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS J Y C

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA:	**MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS J Y C**
NIT N°.	86.075.963-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ERNESTO REY AGUILERA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86.075.963 DE VILLAVICENCIO - META
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"**
VALOR INICIAL	CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA ACTA INICIO	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026
ADICIÓN No. 01	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($27.314.505,60) M/CTE.
NUEVO VALOR CONTRATO AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No. 01	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($140.314.505,60) M/CTE
PRORROGA No. 01	VEINTE (20) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2026.
FECHA DE LA ADICION No. 1 Y PRÓRROGA No. 1	VEINTISEIS (26) MAYO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacías - Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META** en su calidad de **ALCALDE**,

facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS J Y C** identificada con Nit 86.075.963-2, representada legalmente por **CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** identificado con cedula de ciudadanía Nº. 86.075.963 de Villavicencio - Meta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1** al CONTRATO No. 0666 del veintisiete (27) de marzo de 2026**,** previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el día **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026, EL MUNICIPIO** y **MULTISERVICIOS** Y **SUMINISTROS J Y C**, suscribieron contrato No. 0666 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"**, fijando como fecha de inicio el día veintisiete (27) de marzo de 2026.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial DOS (02) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026.
4) Que el día veintidós (22) de mayo de 2026, mediante oficio la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte solicita a **MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS J Y C** la aceptación de la presente ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 al contrato No. 0666 del veintisiete (27) de marzo de 2026, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de actividades de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, incluyendo servicios de transporte, alimentación y apoyo logístico requeridos para la participación de los beneficiarios en la experiencia pedagógica y cultural.
5) Que el día veintidós (22) de mayo de 2026, mediante oficio la **MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS J Y C, ACEPTA** la ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 al contrato No. 0666 del veintisiete (27) de marzo de 2026**.**
6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 al CONTRATO 0666 DEL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el contrato Nº. 0666 del veintisiete (27) de marzo de 2026, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($27.314.505,60) M/CTE,** y cuyo valor contrato

actualizado corresponderá a **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($140.314.505,60) M/CTE.**

CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **ÚNICO PAGO,** acorde a los ítems acreditados y soportados que se hayan ejecutado, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, acta de recibo final, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acta de liquidación y soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales.

CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS.2026001504 DEL 26 DE MAYO DEL 2026.

CLAUSULA CUARTA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP II e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTAA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Diego López U.	Revisó: Davis Celis Cañavera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS/2026	Cargo: Profesional CPS/2026	Cargo: Secretaria de Contratación